

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2533 REAL DECRETO 138/1993, de 29 de enero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1993.

La presente disposición tiene por finalidad articular la aplicación del Plan de Empleo Rural durante el año 1993, como complemento de la protección a dispensar a los trabajadores desempleados del medio rural de las Comunidades Autónomas comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en la disposición final primera de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, oídas las Organizaciones sindicales y empresariales más representativas y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de enero de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. El Plan de Empleo Rural se aplicará durante 1993 en el ámbito territorial previsto en el Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

2. Al amparo de lo establecido en la disposición final primera de la Ley 39/1992 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, y dentro de dicho ejercicio, quedan afectados al Plan de Empleo Rural los créditos destinados a la financiación de proyectos de inversión de competencia del Estado, incluidos en el programa plurianual de inversiones públicas, que se relacionan en el anexo de este Real Decreto.

3. Para su ejecución por la Comunidad Autónoma de Andalucía quedan afectados créditos, destinados a la financiación de proyectos de inversión autónoma o financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, por un importe global de 51.882,9 millones de pesetas.

4. Para su ejecución por la Comunidad Autónoma de Extremadura quedan afectados créditos, destinados a la financiación de proyectos de inversión autónoma o financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, por un importe global de 15.650 millones de pesetas.

5. Para su ejecución por las distintas Administraciones Públicas, en virtud de los Convenios de colaboración suscritos con el Instituto Nacional de Empleo, quedan afectados créditos destinados a la financiación de proyectos de inversión para la contratación en los mismos de trabajadores en paro, por un importe global de 16.613 millones de pesetas, de los que 13.124,3 millones de pesetas se destinarán a Andalucía y 3.488,7 millones de pesetas a Extremadura.

6. También podrán afectarse cualesquiera otros proyectos de inversión a ejecutar por las Administraciones Públicas en el medio rural de las Comunidades Autónomas comprendidas en el ámbito de aplicación del plan.

Artículo 2.

1. La afectación al Plan de Empleo Rural de los proyectos a que hacen referencia los apartados 3, 4, 5 y 6 del artículo anterior se determinará, previa propuesta del organismo inversor, según el caso, por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones o por la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento competente, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones adicionales primera y segunda del Real Decreto 31/1991, de 18 de enero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1991.

2. Para la afectación de los proyectos a que se refiere el apartado anterior, la Comisión provincial o regional competente dará preferencia a las zonas de mayor desempleo agrícola durante los últimos doce meses.

3. A fin de posibilitar la realización de actuaciones de mayor relevancia en relación con los objetivos de interés general o social y del apoyo a la creación de empleo de los proyectos de obras y servicios, se dará prioridad a aquellos en cuya financiación, diseño y dirección participen varias Administraciones Públicas. Igualmente, en el caso de los proyectos de obras y servicios a ejecutar por las Corporaciones locales en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, se dará prioridad a aquellos dirigidos a potenciar:

a) Las actuaciones sobre el medio ambiente tendentes a conservar y desarrollar el patrimonio forestal.

b) Las actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas o servicios potenciadores del empleo.

Artículo 3.

1. En las obras afectadas al Plan de Empleo Rural se contratarán, para ocupar puestos de trabajo no cualificado, trabajadores desempleados del medio rural inscritos en la correspondiente oficina de empleo, en la siguiente proporción:

a) El 75 por 100, al menos, de las nuevas contrataciones, cuando las obras se realicen por administración directa.

b) El 50 por 100, al menos, de las nuevas contrataciones, cuando las obras se ejecuten en régimen de contratación, debiendo los organismos inversores incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares tal exigencia.

2. La Oficina de Empleo correspondiente deberá seleccionar, en primer lugar, a los trabajadores desempleados agrícolas que, habiendo sido perceptores del subsidio como trabajadores eventuales en alguno de los años anteriores, no tuvieran derecho a percibirlo en 1993; en segundo término, se seleccionará a los trabajadores en paro del medio rural inscritos en dicha Oficina. Dentro de cada uno de los colectivos señalados, y respetando el orden de preferencia indicado, se dará prioridad en la contratación a los trabajadores que tengan cargas familiares.

3. Previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de Empleo, podrá destinarse hasta un 15 por 100 de los créditos afectados al Plan de Empleo Rural, para su ejecución por dicho organismo, a la contratación de trabajadores desempleados del medio urbano inscritos en la correspondiente Oficina de Empleo, en función de la problemática y necesidades específicas de los respectivos mercados de trabajo.

4. Únicamente las contrataciones formalizadas en los supuestos del presente artículo, y siempre que el trabajador haya sido solicitado mediante oferta genérica, serán objeto de subvención por parte del Instituto Nacional de Empleo.

Artículo 4.

1. La contratación de los trabajadores desempleados podrá realizarse en cualquiera de las modalidades vigentes, de conformidad con su normativa específica.

2. Los salarios a abonar al trabajador serán, como mínimo, los establecidos por el Convenio Colectivo vigente que sea de aplicación.

Artículo 5.

El Instituto Nacional de Empleo promoverá la participación de los trabajadores beneficiarios de los programas comprendidos en el Plan de Empleo Rural en entrevistas ocupacionales, pruebas de calificación, sesiones de información, orientación o motivación profesional, cursos de formación ocupacional, programas de fomento del empleo, del autoempleo o de la economía social y, en general, en todos aquellos servicios del Instituto dirigidos a facilitar su reinserción en el mercado de trabajo.

Disposición adicional única.

Queda prorrogada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1993 la vigencia de las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera del Real Decreto

1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Disposición transitoria única.

El presente Real Decreto no afectará a las obras en ejecución y/o en trámite de adjudicación, que continuarán rigiéndose por la normativa conforme a la cual quedaron afectadas al Plan de Empleo Rural.

Disposición final única.

Quedan facultados los Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de este Real Decreto, que entrará en vigor, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional, el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de enero de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
LUIS MARTINEZ NOVAL

ANEXO

SECCION: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO/ORGANISMO: 03 DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
13 03 142A 62	87130030035	Edificio Organos Judiciales Utrera	Sevilla	108 000
13 03 142A 62	88130030034	Edificio Organos Judiciales Motril	Granada	10 000
13 03 142A 62	89130030020	Edificio Organos Judiciales Baeza	Jaen	10 000
13 03 142A 62	89130030096	Edificio Organos Judiciales Puerto Real	Cádiz	5 000
TOTAL				133.000

SECCION: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO/ORGANISMO: 03 DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
13 03 142A 62	88130030088	Edificio Organos Judiciales Fregenal de la Sierra	Badajoz	25 000
TOTAL				25.000

SECCION: 17 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

SERVICIO/ORGANISMO: 17 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17 17 512 A 610	88170060906	06 418 196/2111 Proyecto corrección Arroyo Zahurda 2ª Fase TURON	Málaga	2 400
17 17 512 A 610	88170060906	06 423 117/2111 Proyecto de fijación de laderas mi río Guaro, aguas abajo del embalse de la Viñuela	Málaga	5 500
17 17 512 A 610	86170061095	06 418 193/2111 Proyecto corrección de arroyo Cuarterones Ronda Guadaleba	Málaga	5 500
17 17 512 A 610	86170061095	06 602 280/2111 Proyecto repoblación forestal de la finca situada entre Cortijos "La Centena y Los Casimiros". Polígono 15. TURON	Granada	2 600
17 17 512 A 600	86170060700	05 602 168/2111 Repoblación forestal en terrenos sobrantes de expropiación del embalse de la Colomera	Granada	8 300
17 17 512 A 610	88170060805	05 501 126/2111 Areas recreativas en el río Guadalete	Cádiz	9 800
TOTAL				34.100

SECCION: 17 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

SERVICIO/ORGANISMO: 17 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17 17 512 A 610	80170060804	04 602 157/2111 Adecuación y regeneración ambiental por repoblación en el entorno de la Presa de los Molinos	Badajoz	2 100
17 17 512 A 600	86170060785	04 602 156/2111 Adecuación y regeneración ambiental en el entorno de las Presas de Boquerón y Hornu Tejero	Badajoz	4 400
TOTAL				6.500

SECCION: 17 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

SERVICIO/ORGANISMO: 38 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17 30 513 D 601	90170041703	43 AL 2540 N 344 Variante de Almería Pk 0,0 al 18,0	Almería	3 000 000
17 30 513 D 601	87170040030	T1 CA 2590 N 340 San Roque Guadlaro	Cádiz	500 000
17 30 513 D 601	92170300042	44 CA 2290 N 351 Acceso a la Línea de la Concepción Pk 6,2 al 7,8	Cádiz	200 000
17 38 513 D 611	93170382200	20 CO 2230 N 420 Montoro Cardeña Pk 50,0 al 81,0	Córdoba	300 000
17 38 513 D 611	93170382200	23 CO 2580 N 420 Variante de Montoro. Pk. 44,0 al 50,0	Córdoba	300 000
17 38 513 D 601	93170380100	12 GR 2540 N 323 Enlace Noalejo-Enlace Albolote Pk. 62,0 al 99,0	Granada	300 000
17 38 513 D 611	93170382200	30 GR 2330 N 432 Variante de Veillos y Pinos Puente. Pk 418,0 al 428,0	Granada	300 000
17 38 513 D 611	93170382200	20 GR 2360 N 340 Castillo de Baños La Rabita Pk 29,5 al 48,5	Granada	300 000
17 38 513 D 601	86170040365	TO H 2370 N 441 Segundo Cinturón Sureste Huelva Pk. 0,0 al 4,9	Huelva	150 000
17 38 513 D 611	93170382200	22 J 2420 N 432 Río San Juan Alcalá la Real Pk. 373,4 al 393,0	Jaén	1 000 000
17 38 513 D 601	93170380100	12 J 2610 N 323 Ballén-Jaén (Norte) Pk. 0,0 al 35,0	Jaén	300 000
17 38 513 D 601	93170380100	12 J 2650 N 323 Jaén (Norte) Enlace La Guardia Pk. 35,0 al 45,0	Jaén	100 000
17 38 513 D 601	93170380100	12 J 2620 N 323 Enlace La Guardia-Enlace Noalejo Pk. 45,0 al 62,0	Jaén	300 000
17 38 513 D 611	93170382200	20 J 2260 Puente de Genave, límite de Albacete	Jaén	150 000
17 30 513 D 611	93170382200	23 J 2300 Variante de Ubeda	Jaén	150 000
17 38 513 D 611	93170382200	23 J 2180 N 322 Variante de Villanueva del Arzobispo Pk 188,0 al 195,5	Jaén	100 000
17 30 513 D 611	93170382200	23 J 2250 N 322 Arroyo Ojanco Puente de Genave Pk 212,0 al 227,5	Jaén	150 000
17 30 513 D 611	93170382200	20 J 2220 N 322 Ballén Linares Pk 109,0 al 116,4	Jaén	150 000
17 30 513 D 601	87170040030	1 MA 432 N 340 Variante de Estepona. Pk 151,5 al 158,2	Málaga	200 000
17 38 513 D 601	92170380005	7 MA 409B N 340 La Colina Azucarera	Málaga	1 230 000
17 38 513 D 601	87170040030	12 MA 2360 N 340 T.M. Estepona Río Verde Pk. 175,5 al 181,0	Málaga	50 000
17 30 513 D 601	87170040030	12 MA 2370 N 340 Guadlaro Estepona Pk. 133,6 al 152,0	Málaga	100 000
TOTAL				9 330 000

SECCION: 17 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

SERVICIO/ORGANISMO: 38 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17 30 513 D 611	93170382200	2 BA 295A N 435 Acondicionamiento La Albuera Jerez de los Caballeros Limite provincia de Huelva	Badajoz	1 775 000
17 30 513 D 601	88170041015	12 BA 2370 N V Variante de Mérida Badajoz Pk 334,0 al 395,0	Badajoz	200 000
17 30 513 E 611	86170041345	30 BA 2060 N 432 Llerena Azuaga Pk 115,0 al 143,0	Badajoz	612 000
17 30 513 E 611	86170041345	30 BA 2080 N 432 Azuaga Limite Córdoba Pk 143,0 al 160,1	Badajoz	235 600
17 30 513 D 611	93170382200	20 BA 2380 N 432 Santa Marta Intersección N 630 Pk 46,5 al 79,8	Badajoz	300 000
17 30 513 E 611	86170041345	30 BA 2350 N 430 Acodera Presa de García de Sola Pk 136,3 al 167,0	Badajoz	280 000
17 30 513 D 601	88170041015	11 CC 2180 N V Jaralcejo Trujillo Pk 232,0 al 249,0	Cáceres	200 000
17 30 513 D 601	88170041015	12 CC 2320 N V Almaraz Jaralcejo Pk 190,0 al 232,5	Cáceres	4 000 000
		TOTAL		7.522.600

SECCION: 18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SERVICIO/ORGANISMO: 101 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
18 101 422 P 620	88241050025	Construcción de Pabellón Polideportivo M 2 en La Albuera y Zafrá	Badajoz	55 000
		TOTAL		55 000

SECCION: 18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SERVICIO/ORGANISMO: 103 JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
18 103 422 A 630	91181030621	Adaptaciones, transformaciones y mejoras para Centros de E Infantil y Primaria en varias localidades	Badajoz	102 300
18 103 422 A 620	91181030590	Construcción y ampliación de puestos para E Infantil y Primaria (Arroyo de S. Serván y Montijo)	Badajoz	32 000
18 103 422 C 620	91181031669	Construcción y ampliación de puestos para E Secundaria (Montijo)	Badajoz	54 000
18 103 422 C 620	91181031559	Implantación F.P. Media y Superior (Almendralejo, adaptación de espacios)	Badajoz	2 500
18 103 422 C 630	92181031696	Construcción de puestos de sustitución y ampliación para E Secundaria (Villanueva de la Serena y Olivenza)	Badajoz	116 000
18 103 422 C 630	91181031627	Adaptaciones, modificaciones y mejoras en Centros de E Secundaria y en varias localidades	Badajoz	39 500

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
18 103 422 E 630	91181032530	Adaptaciones y reformas en diversos centros y unidades de Educación Especial en varias localidades	Badajoz	1 800
18 103 422 E 620	91181032525	Adaptación centros de integración en varias localidades	Badajoz	12 900
18 103 422 A 630	91181030622	Adaptaciones, transformaciones y mejoras para Centros de E. Infantil y Primaria en varias localidades	Cáceres	85 000
18 103 422 A 630	91181030651	Construcción centros de sustitución de E. Infantil y Primaria (La Garganta y Mrabal)	Cáceres	110 000
18 103 422 C 620	91181031668	Construcción y ampliación de puestos para E. Secundaria (Navalmoral de la Mata y Caminomorisco)	Cáceres	152 300
18 103 422 C 620	91181031559	Implantación F.P. Media y Superior (Plasencia y Coria, adaptación de espacios)	Cáceres	5 000
18 103 422 C 630	91181031628	Adaptaciones, modificaciones y mejoras en Centros de E. Secundaria y en varias localidades	Cáceres	43 800
18 103 422 E 630	91181032530	Adaptaciones y reformas en diversos centros y unidades de Educación Especial en varias localidades	Cáceres	4 500
TOTAL				761.600

SECCION. 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO/ORGANISMO: 101 INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

COMUNIDAD AUTONOMA. ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
19 101 322 A 620	87191010020	Acond. Oficina Empleo Albox Acond. Oficina Empleo Berja	Almería	40 000
19 101 322 A 620	87191015035	Acond. Oficina Empleo La Barca Acond. Oficina Empleo San Roque Acond. Oficina Empleo Trebujena Acond. Oficina Empleo Algodonales	Cádiz	55 000
19 101 322 A 620	87191010100	Acond. Oficina Empleo Motril Acond. Oficina Empleo Guadix	Granada	10 000
19 101 322 A 620	88191015300	Acond. Oficina Empleo Almonte Acond. Oficina Empleo Moguer Acond. Oficina Empleo varias	Huelva	105 000
19 101 322 A 620	86191010130	Acond. Oficina Empleo San José de la Rinconada Acond. Oficina Empleo El Ronquillo	Sevilla	90 000
TOTAL				300.000

SECCION: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO/ORGANISMO: 101 INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
19 101 322 A 630	86191010435	Acond. Oficina Empleo Alburquerque Acond. Oficina Empleo Llerena Acond. Oficina Empleo Villafraanca	Badajoz	90 000
19 101 322 A 630	88191010106	Acond. Oficina Empleo Jaratz de la Vera Acond. Oficina Empleo Navalmoral de la Mata Acond. Oficina Empleo Mlajadas	Cáceres	135 000
TOTAL				225.000

SECCION: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO/ORGANISMO: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
		Construcción Residencia de Alumnos Colegio El Picacho (Sanlúcar de Barrameda)	Cádiz	125 000
TOTAL				125.000

SECCION: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO/ORGANISMO: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
		Administración Benalmádena	Málaga	110 000
		Administración Marbella	Málaga	50 000
		Administración Guadix	Granada	15 000
		Administración Motril	Granada	15 000
		Administración Dos Hermanas	Sevilla	15 000

SECCION: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO/ORGANISMO: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
		Administración de Mérida	Badajoz	85 000
		TOTAL		85.000

SECCION: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO/ORGANISMO: 208 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
20 206 751 A 60	92202060015	Parador Nacional de Ronda: construcción nuevo parador	Málaga	250 000
20 206 751 A 60	93202060001	P T Gibraltar: Ampliación	Málaga	80 000
		TOTAL		330.000

SECCION: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO/ORGANISMO: 208 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
20 206 751 A 60	92202060020	P.T. Plasencia: Conversión Convento en Parador	Cáceres	50 000
		TOTAL		50.000

SECCION: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO/ORGANISMO: 109 INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
21 109 531A 60	91211090021	Ordenación y transformación en regadío en zonas de interés general de la nación		1 800.000
21 109 531A 61	91211090005	Camino Rurales		450.000
21 109 531A 61	91211090033	Mejora y racionalización de regadíos		150.000
		TOTAL		2.400.000

SECCION: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO/ORGANISMO: 109 INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
21 109 531A 60	91211090022	Ordenación y transformación en regadío en zonas de interés nacional		840 000
21 109 531A 61	91211090005	Caminos Rurales		590 000
		TOTAL		1.430.000

SECCION: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO/ORGANISMO: 203 INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
21 203 533A 61	86212030075	Instauración de cubierta vegetal protectora (Vertiente Mediterránea)		200 000
21 203 533A 61	86212030076	Corrección y sistematización de cauces torrenciales (Vertiente Mediterránea)		130 000
21 203 533A 61	86212030077	Mejora y regeneración de la cubierta vegetal protectora (Vertiente Mediterránea)		300 000
21 203 533A 61	86212030080	Instauración de cubierta vegetal protectora (Vertiente Atlántica)		100 000
21 203 533A 61	86212030082	Mejora y regeneración de la cubierta vegetal protectora (Vertiente Atlántica)		200 000
21 203 533A 61	91212030018	Lugar Nuevo y Selladores		15 000
		TOTAL		945.000

SECCION: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO/ORGANISMO: 203 INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
21 203 53JA 61	86212030080	Instauración de cubierta vegetal protectora (Vertiente Atlántica)		50 000
21 203 53JA 61	86212030082	Mejora y regeneración de la cubierta vegetal protectora (Vertiente Atlántica)		250 000
		TOTAL		300.000

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO/ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
		Residencia Moril	Granada	30 000
		C.A.M.F. Pozoblanco	Córdoba	104 000
		C.A.M.F. San Fernando	Cádiz	27 000
		TOTAL		161.000

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO/ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
		C. B. Mérida	Badajoz	20 000
		Residencia Villanueva de la Serena	Badajoz	25 000
		C.A.M.P. Don Benito	Badajoz	100 000
		C.A.M.F. Alcuescar	Cáceres	60 000
		Hogar Tercera Edad Plasencia	Cáceres	67 000
		TOTAL		272.000